



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-01663

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

REPROGRAMAR fecha de diligencia para las horas de las **11:00 A.M., del día 26 del mes de ABRIL del año 2022,** para llevar a cabo la continuación de la audiencia del art.372 del C.G.P.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos **de los testigos citados de oficio Andrés Carrillo y Clara Garzón,** a efectos del envío de la referida comunicación.

Se ordena además citar a la profesional **CINDY LILIANA BALLÉN GARCÍA** en calidad de perito, para que rinda declaración en la audiencia atrás programada y allegue con anterioridad a la citada fecha el dictamen por escrito para ponerlo en conocimiento de las partes.

Por consiguiente, en atención a la documental allegada por la citada auxiliar de la justicia, se hace necesario REQUERIR A LAS PARTES, para que bajo el principio de colaboración para la práctica de pruebas faciliten la información requerida por la profesional para efectos de realizar el dictamen de conformidad con lo reglado en el art. 233 del C.G.P¹.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 023
Fijado hoy **28 de marzo de 2022** a la hora de las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf

¹ Las partes tienen el deber de colaborar con el perito, de facilitarle los datos, las cosas y el acceso a los lugares necesarios para el desempeño de su cargo; si alguno no lo hiciere se hará constar así en el dictamen y el juez apreciará tal conducta como indicio en su contra.

OFICIOS REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.

Cindy Liliana <clballen@bycauditors.com>

Jue 24/03/2022 12:20

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes Dra. Nidia,

De acuerdo a la conversación del día de ayer 23 de marzo de 2022, me permito enviar los oficios con los requerimientos de información que se solicitan a la parte demandada, como demandante; para la elaboración del informe pericial.

Quedo atenta a sus comentarios.

--

Cordial saludo,

[Cindy Liliana Ballén García](#)

correo: clballen@bycauditors.com

Celular: 310 556 00 47



CINDY LILIANA BALLEEN GARCIA

CONTADORA PUBLICA – PERITO FORENSE

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2.022

Señores:

Administración Edificio Suaza II Alambra PH

Bogotá D.C.

Ref. SOLICITUD INFORMACIÓN.

Respetados señores,

Yo Cindy Liliana Ballén García identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.026.261.360 de Bogotá, en calidad de auxiliar de la justicia – perito contable forense para el proceso con radicado No 2019 – 01663, ante el juzgado 11 de pequeñas causas y competencia múltiple, que se lleva en contra de **Edificio Suaza II Alambra PH**, identificado con NIT No. 900.061.042, solicito ante ustedes señores administración del Edificio Suaza II Alambra PH, sea enviada la siguiente información vía e-mail, que se requiere para el caso en mención:

1. Movimiento de las cuentas por pagar de los años 2017 y 2018 con la empresa **Grancolservig LTDA NIT 830.065.471-6**
2. Soporte del pago de la factura de venta 9871 emitida por la empresa **Grancolservig LTDA NIT 830.065.471-6**
3. Copia de la causación y comprobante de egreso donde se evidencia el movimiento contable de la factura de venta 9871 del 10 de octubre de 2017.
4. Copia del RUT del Edificio Suaza II Alambra PH

Agradeciendo la atención prestada y en espera de una pronta respuesta.

Cordialmente


Cindy Liliana Ballén García
Contadora Pública – Perito Forense.



clballen@bycauditors.com

Tel: 310 556 00 47

Miembro Asociado.



CINDY LILIANA BALLEEN GARCIA

CONTADORA PUBLICA – PERITO FORENSE

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2.022

Señores:

Departamento Financiero y/o Contable

Grancolservig LTDA

Bogotá D.C.

Ref. SOLICITUD INFORMACIÓN.

Respetados señores,

Yo Cindy Liliana Ballén García identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.026.261.360 de Bogotá, en calidad de auxiliar de la justicia – perito contable forense para el proceso con radicado No 2019 – 01663, ante el juzgado 11 de pequeñas causas y competencia múltiple, que se lleva en contra de **Edificio Suaza II Alambra PH**, identificado con NIT No. 900.061.042, solicito ante ustedes señores departamento financiero y/o contable de la empresa Grancolservig LTDA, sea enviada la siguiente información vía e-mail, que se requiere para el caso en mención:

1. Movimiento de las cuentas por cobrar de los años 2017 y 2018 con el **Edificio Suaza II Alambra PH**, identificado con NIT No. 900.061.042.
2. Copia de la resolución de facturación del año 2017 de la empresa Grancolservig LTDA

Agradeciendo la atención prestada y en espera de una pronta respuesta.

Cordialmente



Cindy Liliana Ballén García
Contadora Pública – Perito Forense.



clballen@bycauditors.com

Tel: 310 556 00 47

Miembro Asociado.

